

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95
VILLALBILLA
RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2022, habiendo sido objeto de exposición pública el citado acuerdo durante quince días hábiles sin que se haya presentado reclamación alguna y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS PRESUPUESTO 2022

Capítulo	Denominación	DRN PREVISTO
1	Impuestos directos	5.366.000,00 €
2	Impuestos indirectos	1.600.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.464.001,00 €
4	Transferencias corrientes	4.956.489,74 €
5	Ingresos patrimoniales	118.000,00 €
6	Enajenación de inversiones	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	1.129.200,00
TOTAL		16.633.690,74 €

GASTOS PRESUPUESTO 2022

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	5.496.869,15 €
2	Gastos en bienes y servicios	8.320.222,91 €
3	Gastos Financieros	40.000,00 €
4	Transferencias corrientes	611.150,00 €
5	Fondo de contingencia	155.974,42 €
6	Inversiones reales	1.129.200,00 €
7	Transferencias de capital	40.000,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	840.274,26 €
TOTAL		16.633.690,74 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villalbilla, a 20 de diciembre de 2021.—El secretario general, Alfredo Carrero Santa-
maría.

(03/34.585/21)

